

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA PILAR CODERA EJEJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo relativo al reconocimiento del coeficiente 3,6, a efectos retributivos, a las Profesoras de Hogar; pleito ha correspondido el número 454/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1988.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.778-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA JESUS A. MARTINEZ IBORRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo relativo a reconocimiento del coeficiente 3,6 a las Profesoras de Hogar; pleito ha correspondido el número 442/1988.-15.782-E.

Por doña AMALIA LINARES HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a las Profesoras de Hogar (E.A.T.P.); pleito ha correspondido el número 445/1988.-15.784-E.

Por doña ISABEL GARCIA DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo relativo a reconocimiento del coeficiente 3,6 para los Profesores de Hogar; pleito ha correspondido el número 448/1988.-15.781-E.

Por doña MARIA TERESA FOMBELLIDA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a las Profesoras E.A.T.P.; pleito ha correspondido el número 451/1988.-15.783-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 6 de octubre de 1988.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.193.-Don JESUS ACABEDO GABICAGO-GEASCOA CONTRA resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-16.781-E.

316.393.-Don JUAN MONJE GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-16.782-E.

317.693.-Don ANGEL ARAOZ SANCHEZ-ALBORNOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre acomodación de nombramientos en la Confederación Hidrográfica del Ebro.-16.784-E.

317.713.-Don JOSE JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho de continuación en servicio activo hasta la edad del retiro.-16.783-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.655.-Doña MARIA DESAMPARADOS VILA SOLER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-10-1988, sobre resolución de concurso para provisión de puestos de Controladores laborales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.628-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.676.-Don ALEJANDRO VAZQUEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones durante quince días por falta disciplinaria grave.-16.632-E.

317.726.-Don FERMIN TORDESILLAS CALBERTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones para el ejercicio de 1987.-16.633-E.

317.735.-Don EDUARDO GONZALEZ GARCIA DE PAÑO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-16.635-E.

317.736.-Doña MARIA DEL PILAR CONTRARAS ZARCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de suspensión de funciones por cuatro meses.-16.634-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.373.-Doña ISABEL ORQUIN NOGALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento de don Manuel Morales Amaro.-16.795-E.

317.724.-Don JOSE MORENO ANTON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre sanción por incumplimiento de la normativa de incompatibilidades.-16.796-E.

317.729.-Doña LOURDES BENAVIDES ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria del Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.-16.788-E.

317.730.-Doña MARIA PILAR SANCHEZ ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.-16.794-E.

317.731.-Doña MARIA LUISA ROBLES DELGADO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-16.793-E.

317.732.-Don JOSE ANTONIO VARELA AGRELO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de traslado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.-16.792-E.

317.734.-Don FRANCISCO JAVIER MAESTRO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedades (ascenso).-16.791-E.

317.737.-Don ANTONIO FERNANDEZ HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso.-16.785-E.

317.741.-Don FIDEL AGUINACO DOBLADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.790-E.

- 317.744.-Don FRANCISCO ALMENDRO PEINADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-16.789-E.
- 317.746.-Don ALONSO MUÑOZ BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-16.797-E.
- 317.747.-Don VICENTE DEL MORAL AGUDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones.-16.787-E.
- 317.748.-Don JOSE GIL SANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre acceso a categoría superior, subescala de Secretaria, escala Funcionarios de Administración Local.-16.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.728.-Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre expediente disciplinario.-16.657-E.
- 317.740.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de honorarios.-16.658-E.
- 317.751.-Don JOSE GONZALEZ SANTACRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Córdoba.-16.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.752.-Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción.-16.661-E.
- 317.754.-Don EDUARDO RESPALDIZA CARDEÑOSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento de funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias afectados por la aprobación de diversos complementos.-16.660-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.316.-Don ANTONIO LORCA SIERO contra resolución de 30-3-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 7-9-1987 sobre devolución de cartas con la nota «desconocido».-16.798-E.
- 48.023.-CLUB SOCIAL DEPORTIVO PARAISO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-9-1988 sobre acta de liquidación número 1.851/1987.-16.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.946.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, silencio administrativo desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la también presunta resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, desestimatoria de la reclamación formulada por el recurrente solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 2 Ingeniería, del mes de diciembre de 1985, de las obras de «Acondicionamiento del Ambulatorio de la Seguridad Social "Matías Montero"», en la calle Quintana, número 11, de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.874-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.980.-Don NICOLAS ALVAREZ REAL, Procurador de los Tribunales, en nombre de «A. de la Serna y Cia, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15-7-1988, desestimatoria de recurso de reposición contra la de la Dirección General de Trabajo de 7-1-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.924-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.970.-Don ANGEL LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Santa Lucia, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-7-1988, desestimatoria del recurso de alzada, contra acuerdo de la Dirección General de la Inspección del Consumo de 10-5-1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.226-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.938.-Don FRANCISCO GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-6-1988, estimando en parte el recurso interpuesto contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo relativa al acta de obstrucción número 385/1987, de fecha 11 de enero.-16.230-E.
- 48.002.-Doña AMPARO FIGUEROL BAÑERES, contra la resolución de fecha 24-7-1987 sobre sanción por acta de infracción 370/1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-16.229-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.930.-FABRICACION DE ACCESORIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-1-1986, desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección General de Trabajo de 18 de julio de 1985, sobre sanción.-16.801-E.
- 48.020.-COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra presunta desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de junio de 1988 sobre denegación de expediente de regulación de empleo.-16.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.961.-Don JOSPH JOHN ARTESANI LYONS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 22-6-1987 sobre reclamación por impugnación de facturaciones del servicio telefónico.-16.802-E.

47.978.-Don MANUEL RAMOS HERMOSIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11-9-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de la Marina Mercante de 23-10-1986 por la que se impuso al recurrente sanción de 500.000 pesetas por infracción.-16.803-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL DE CASTRO CANCIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.767/1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adecuación de sueldo y trienios del grupo A.-15.606-E.

Que por doña MARIA ROSA ARRAN MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa.-15.607-E.

Que por doña MARIA LUZ SANTACRUZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de diferencia de haberes.-15.614-E.

Que por don PEDRO GARCIA SAN NICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre inadecuada aplicación individualizada del régimen retributivo de los funcionarios municipales.-15.613-E.

Que por don ANGEL ANGULO RUBIN DE CELIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91/1988, contra la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre abono de cuotas devengadas por el recurrente en la Mutualidad.-15.612-E.

Que por don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 720/1988, contra la Dirección General de la Policía sobre indemnización por el tiempo que permaneció en la Escuela Superior de Policía como alumno.-15.605-E.

Que por doña MERCEDES LAZARO CUIEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa por edad.-15.611-E.

Que por don JOSE LUIS GONZALEZ FREIRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 806/1988, contra la Dirección General de la Policía sobre suspensión de funciones.-15.608-E.

Que por don VICTORINO MARINA ROBLE-DAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 830/1988, contra la Conse-

jería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre desconocimiento de categoría de Jefe de Zona Forestal.-15.616-E.

Que por doña SALOME SANCHEZ CALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 832/1988, contra la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre desconocimiento de categoría de Jefe de Zona Forestal.-15.615-E.

Que por don ANTONIO FERNANDEZ POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-15.610-E.

Que por don MANUEL ALONSO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre descuento de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-15.609-E.

Que por WALDEMAR LINK GMBH & CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.136/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 271.415.-15.619-E.

Que por don ANTONIO PADRON Y SANTIAGO y J. ANTONIO OFFROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.894/1988, contra provisión de plazas de personal fijo de nuevo ingreso en la Dirección General de la Marina Mercante. Referencia R.º 590/88.-15.618-E.

Que por don ANTONIO SANTOS IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.896/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre denegación de reintegro al servicio activo en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.-15.617-E.

Que por LA EDITORIAL CATOLICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.900/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid sobre concesión de marca número 1.084.329.-15.621-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.902/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre marcas números 1.102.471 y 1.102.279.-15.620-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE EMPLEADOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.912/1988, contra la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda en solicitud del reconocimiento de trienios para los Maquinistas, Asociados de este Sindicato, a razón de 2,3 e índice de proporcionalidad 6.-15.624-E.

Que por don FERNANDO GOMEZ MERLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.920/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de 24 de mayo de 1988.-15.623-E.

Que por don JUAN CORREDERA ZAMBRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.922/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de 25 de mayo de 1988.-15.622-E.

Que por don JOSE F. HIDALGO VELAYOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.924/1988, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de junio de 1988.-15.626-E.

Que por don BONIFACIO ESCUDERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.926/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 18 de mayo de 1988.-15.625-E.

Que por don ELIAS PURAS MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.928/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 18 de mayo de 1988.-15.629-E.

Que por don JUAN IGNACIO MARTIN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.930/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 18 de mayo de 1988.-15.628-E.

Que por don MIGUEL PEREZ TASCÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.932/1988, contra la Comunidad de Madrid, contra el acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1988.-15.627-E.

Que por don LORENZO LARA YOTTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.934/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 3 de junio de 1988.-15.630-E.

Que por don MIGUEL PEREZ GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.936/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 18 de mayo de 1988.-15.631-E.

Que por don JOSE ALBERTO FRANCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.940/1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid de 25 de marzo de 1988 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquella interpuesta sobre oferta pública de empleo de 1988.-15.632-E.

Que por doña YOLANDA TORRES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.944/1988, contra la Resolución del Patrimonio Nacional de 19-4-1988 que desestimó la reclamación interpuesta a fin de que se reconociese el derecho de mis mandantes a ser considerados funcionarios de carrera del citado Organismo.-15.633-E.

Que por doña MARIA PALOMA GIL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.950/1988, contra Resolución de la excelentísima Diputación de Segovia de 12 de julio de 1988 y propuesta de contratación formulada por el Tribunal calificador de los puestos laborales de Oficial de Recaudación Provincial de Segovia, notificado el 15 de julio de 1988.-15.634-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CON-SOFT, S. A., contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.098.104, «Con-soft» (gráfico), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) el 2-6-1986 y desestimación de fecha 16-2-1988 del recurso de reposición. A este recurso le ha correspondido el número 733/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-16.044-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AKTIESELSKABET ALFRED BENZON contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-6-1986, denegatorio de la marca número

1.093.904, «Bentasil», y contra el desestimatorio por el silencio del recurso de reposición de fecha 28 de noviembre de 1986. A este recurso le ha correspondido el número 861/1987.-15.463-E.

TRANSPORTES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987 y 17-5-1988, desestimando el recurso de alzada y reposición, respectivamente, interpuestos contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 1-10-1986, por la que se impuso al recurrente una sanción de multa de 300.000 pesetas por supuesta infracción. Recurso al que le ha correspondido el número 686/1988.-15.464-E.

Don VICTOR OSCAR ARDILE contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores del 21 de junio de 1988, recaída en el expediente número 99140688574, relativo a la solicitud de concesión del visado especial para residir y trabajar en España. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 780/1988.-15.462-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SERVI-5, SOCIEDAD ANONIMA, gestora de la sala de bingo «Club Deportivo Fuencarral», contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 27-3-1987, por la que se le impuso al recurrente la sanción de 50.000 pesetas por una supuesta falta leve cometida en la sala de bingo «Club Deportivo Fuencarral», sito en calle General Ricardos, número 54, Madrid, así como contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto, recurso al que le ha correspondido el número 714/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.465-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don SEGUNDO GALAN GARCIA contra la resolución del Ministerio del Interior (Subsecretaría) de fecha 4-2-1988, por sanción impuesta al establecimiento denominado bar «Galán», sito en Guisando (Ávila), por supuesta infracción de la vigente normativa sobre el juego, expediente número 17.189 de la Comisión Nacional del Juego, así como contra la resolución de fecha 4-7-1988, por la que se resuelve expresamente el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 766/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados

para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.036-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EMPRESA DE SERVICIOS MADRID-2, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 17-9-1986, por la que se le impuso una sanción de 50.000 pesetas de multa por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.2, b, en relación con el artículo 39.1, d, del Reglamento del Juego del Bingo, y contra la resolución de 4-7-1988 del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 775/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.037-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 19 de diciembre próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473 de 1987, seguidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María García Andrés.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros y, que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bien que se subasta

Vivienda primero derecha, de la cuarta escalera del edificio denominado «Bonaterra», sito en Alicante, calle Onésimo Redondo, números 29 y 31. Tiene una extensión superficial de 118 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.178, libro 183, folio 109, finca 10.754, primera. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.418.406 pesetas.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda el 25 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate

de la tercera, sin sujeción a tipo, el 24 de febrero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario.-15.671-C.

ARACENA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don José María Maretín Hermoso y Dolores Olivera López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.720.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Piso número 2. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle, de la casa en Huelva en la calle de Jesús de la Pasión, número 20 de gobierno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.534, libro 112, folio 141, finca número 18.591, inscripción tercera. Tiene su acceso por el zaguán de la planta baja. Es una vivienda que consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, retrete y patio. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con zaguán y piso número 1 o bajo derecha; por la izquierda, con casa de doña Josefa Rodríguez Gómez y de la propiedad de don Francisco Belda Garrido. Tasada en 4.680.000 pesetas.

2.ª Piso número 4. Piso principal izquierda, mirando desde la calle, de la casa en Huelva, en la calle Jesús de la Pasión, número 20 de gobierno. Tiene su acceso por el zaguán de la planta baja y escalera que arranca del mismo. Es una vivienda que consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y retrete. Ocupa una superficie de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con descansillo y hueco de la escalera y piso de la derecha, con descansillo y hueco de la escalera y número 3 o principal derecha; por la izquierda, con casa de doña Josefa Rodríguez Gómez y de los herederos de don Juan Espejo, y por la espalda, con propiedad de don Francisco Belda Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.534, libro 112, folio 143, finca número 18.595, inscripción tercera. Tasada en 4.680.000 pesetas.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 4.680.000 pesetas la primera y 4.680.000 pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose por primera vez el día 3 de marzo, a las doce treinta horas. En prevención de no haber postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo, a las trece horas. Igualmente, caso de no haber postores, se señala por tercera vez el día 5 de abril, a las catorce horas, y, en todos los casos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Para el caso de celebrarse la subasta por tercera vez deberá consignarse igual cantidad que la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a

cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera. La tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Aracena a 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.405-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.217/1985-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M.^a de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Bascañana González y doña María Carmen Sánchez Sánchez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 de enero, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Bascañana González y doña María Carmen Sánchez Sánchez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Parcela número 53, de la calle San Marcos de la urbanización El Calvet, del término de San Salvador de Guardiola, de figura casi rectangular, de superficie de 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se destina a local comercial, con una superficie de 50 metros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda, y se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.744, libro 38 de San Salvador de Guardiola, folio 8 vuelto, finca número 1.945, inscripción sexta. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.931-A.

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1988-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don José y don Juan Canal Viñas, en reclamación de la suma de 4.814.169 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1989; para la segunda, el día 9 de marzo de 1989, y para la tercera, el día 6 de abril de 1989, todas a las doce y media horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente las fechas de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Mollet, que tiene su frente en la calle Francesc Macià, número 48; compuesta de planta baja y el resto patio, que mide de ancho por su lado norte 10 metros 90 centímetros, por el sur, 4 metros 15 centímetros, y por el oeste, 26 metros 85 centímetros, formando una superficie aproximada de 202 metros cuadrados; linda: Al frente, norte, calle General Mola, hoy Francesc Macià; detrás, sur, terreno de don Joaquín Caldach Segura; este, con don Alfonso Vilá, y por oeste, con porción de terreno procedente de la total finca vendida al Notario que fue de Granollers don Francisco Masip Rovira. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.759, libro 187 de Mollet, folio 16, finca 2.376, inscripción quinta. Tasada la finca en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, en funciones, Amelia Mateo Marco.—La Secretaría.—8.932-A.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 827/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra doña Francisca del Pino Santander y don Celedonio Martín Velaure, en reclamación de la suma de 5.647.645 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de febrero de 1989, para la segunda el día 13 de marzo de 1989 y para la tercera el día 10 de abril de 1989, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor; las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente las fechas de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno ajeno, que corresponde a la parcela número 30 de la calle Segarra, en la manzana número 24, del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 215 metros cuadrados, y lo edificado ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,90 metros, con parcela número 21 de la calle Maresma; izquierda, en línea de 21,75 metros, con parcela número 32, de la calle de situación, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 41, de la calle Occitania y en pequeña parte con la número 43, de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 157, de Olesa de Montserrat, folio 155, finca 8.317, inscripción cuarta. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—8.933-A.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.114/1986-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Germán Fernández Carballeira y doña Antonia Juárez Rodríguez, en reclamación de la suma de 2.669.875 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinto, de esta ciudad, se señala el día 3 de febrero de 1989, a las doce horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Finca objeto de remate

Casa de planta baja y un piso, con cubierta de azotea y un patio a la espalda, sita en el municipio independiente de Deltebre, antes de Tortosa, paraje de La Cava, en travesía carretera de las Salinas, hoy calle Estación, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.143, libro 636 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 50, finca número 31.773-N.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—8.935-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 194/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Consuelo Rocasalbas Balasch y don Jaime Mitjans Cucurull, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera, los días 20 de diciembre de 1988, 20 de enero y 2 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Nuda propiedad. Lote primero. Urbana. Casa compuesta de bajos y un piso, con patio a su frente, en el que existe un cubierto de superficie de 369 metros 26 decímetros cuadrados, de los que están edificados 109 metros 95 decímetros cuadrados, y el resto patio y jardín, con frente a la calle dels Garrofers, en la que tiene el número 20. Inscrita al tomo 452, libro 452, folio 113, sección S. Andrés, finca número 20.986, del Registro número 2 de Barcelona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Derecho de propiedad. Lote segundo. Urbana. 27. Piso sexto, puerta cuarta, de la casa número 3 de la Urbanización «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de San Adrián del Besós, superficie, 52 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 9 de Barcelona al tomo 213, libro 47, folio 232, sección San Adrián, finca número 2.831. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Derechos de propiedad. Lote tercero. Rústica. «Casa Manso» y heredad llamada «La Coma», en el término de Monistrol de Calders. Casa señalada con el número 10, que consta de planta baja y piso y desván. Superficie, 314 metros 30 decímetros 60 centímetros cuadrados, y las tierras entre regadío, viña, bosque y yermo de 500 cuarteras, iguales de 148 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.026, libro 32, folio 136, sección Calders, finca número 131. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Derechos de propiedad. Lote cuarto. Porción de terreno en el término de Monistrol de Calders, en manso Saladich, paraje Camp del Jamila, compuesto de tierras, yermos, secano, encinar y panllevar. Superficie, tres hectáreas 46 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.384, libro 38, folio 136, sección Calders, finca número 1.583. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

5. Derechos de propiedad. Lote quinto. Rústica procedente del manso Pahisa, en el término de Monistrol de Calders, parcelas 11, 10 a y 10 b del polígono 1, y parcelas 6, 7, 5 b, 8 y 104 del polígono 2. Superficie, 192 hectáreas 78 áreas 29 centiáreas. Inscrita en Manresa al tomo 1.348, libro 38, folio 122, sección Calders, finca número 1.581. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—15.444-C.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 686/1985-1.ª, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Fegallet, Sociedad Anónima», contra «Rubirals, Sociedad Anónima»; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarto, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1988, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de enero de 1989, a las diez horas, y para la tercera el día 16 de febrero de 1989, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por

100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, si resultare desconocida en el domicilio.

Las fincas a subastar, y por lotes separados, serán las siguientes:

Lote 1. 9. Piso primero, puerta A, del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, casa o bloque 3.^o rambla Marquesa de Castellbell o Riera de la Salud, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 22, finca 17.870. Valorado en 3.762.000 pesetas.

Lote 2. 10. Piso primero, puerta B, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 25, finca 17.871. Valorado en 3.844.500 pesetas.

Lote 3. 11. Piso primero, puerta C, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 28, finca 17.872. Valorado en 3.778.500 pesetas.

Lote 4. 12. Piso segundo, puerta A, del referido edificio, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 31, finca 17.873. Valorado en 3.762.000 pesetas.

Lote 5. 13. Piso segundo, puerta B, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 34, finca 17.874. Valorado en 3.844.500 pesetas.

Lote 6. 14. Piso segundo, puerta C, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 37, finca 17.875. Valorado en 3.778.500 pesetas.

Lote 7. 15. Piso tercero, puerta A, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 40, finca 17.876. Valorado en 3.762.000 pesetas.

Lote 8. 16. Piso tercero, puerta B, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 43, finca 17.877. Valorado en 3.844.500 pesetas.

Lote 9. 17. Piso tercero, puerta C, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 46, finca 17.878. Valorado en 3.778.500 pesetas.

Lote 10. 18. Piso cuarto, puerta A, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 49, finca 17.879. Valorado en 3.762.000 pesetas.

Lote 11. 19. Piso cuarto, puerta B, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 53, finca 17.880. Valorado en 3.844.500 pesetas.

Lote 12. 20. Piso cuarto, puerta C, del edificio referido, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 1.951, libro 219 de Sant Feliu, folio 57, finca 17.881. Valorado en 3.778.500 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.434-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1985-3.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Blasa Diaz Cifuentes y don Dieter Boje Aucter, por

el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de enero de 1989, en segunda subasta, en el caso de que hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 27 de febrero de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a la diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, parcela 530 de la urbanización Aigua Gelida, en el paraje Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras, de Begur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bisbal d'Empordà al tomo 2.407, libro 107 de Begur, folio 123 vuelto, finca 6.255, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 29 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.934-A.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, representada por el Procurador señor Murief Rubio, contra don Francisco Trenado Muñoz y doña María Petra Carretero Andrada, mayores de edad y vecinos de Cáceres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se diran, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de enero de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 13 de febrero de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de marzo de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.150.000 pesetas para cada una de las fincas.

Fincas que se subastan

1. Número 3: Vivienda correspondiente al tipo D, en planta segunda, del edificio sito en Sierra de Fuentes, en avenida de José Antonio, número 3. Está situada a la derecha, vista desde la calle de su situación, y a la izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero a patio interior de luces, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y comedor-estar con balcón terraza a la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.586, libro 59, folio 155, finca 5.318, inscripción 1.

2. Número 4: Vivienda correspondiente al tipo C, en planta primera, del edificio sito en Sierra de Fuentes, en avenida de José Antonio, número 3. Está situada a la izquierda, vista desde la calle de su situación, y al frente izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y terraza con lavadero a patio interior, cuatro dormitorios, diferentes armarios empotrados y comedor-estar con balcón terraza a la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 144,26 metros cuadrados y útil de 111,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, libro 59, folio 158, finca 5.319, inscripción 1.

2. Número 5: Vivienda correspondiente al tipo C, en planta segunda, del edificio sito en Sierra de Fuentes, en avenida de José Antonio, número 3. Está situada a la izquierda, vista desde la calle de su situación, y al frente izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y terraza con lavadero a patio interior, cuatro dormitorios, diferentes armarios empotrados y comedor-estar con balcón terraza a la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 144,26 metros cuadrados y útil de 111,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, libro 59, folio 161, finca 5.320, inscripción 1.

2. Número 6: Vivienda correspondiente al tipo A, en planta primera, parte posterior del edificio sito en

Sierra de Fuentes, en avenida de José Antonio, número 3. Está situada a la derecha subiendo por la caja de escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza tendadero a patio interior, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y comedor-estar con balcón terraza a la calle posterior, conocida por Ronda del Rodeo. Ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados y útil de 99,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, libro 59, folio 164, finca 5.321, inscripción 1.

Dado en Cáceres a 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-5.532-10.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487/1988, se sigue expediente sobre denuncia de extravío de letra de cambio, a instancia de don Manuel Raíllo González, representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra doña María del Carmen Yusta Jiménez, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, respecto al extravío de la siguiente letra:

«N.º: OA 4860338, vt.º: 1-9-1989, librada por don Manuel Raíllo González y aceptada por doña María del Carmen Yusta Jiménez, de importe 958.000 pesetas.»

Por medio del presente se pone en conocimiento del posible tenedor de dicho título que durante el plazo de un mes puede comparecer y formular oposición ante este Juzgado, si a su derecho corresponde.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-15.458-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 506/1988, seguidos a instancia de doña Eladia Cáceres Martín, contra don Miguel de la Mata Guillard, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.561-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1988, a instancia de don Diego Vela Virues, contra don José Luis Martínez Gómez y doña Ana Cano Canto, sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario, y se ha acordado subasta.

Requisitos y advertencias:

Primero.-Subasta. Primera: 27 de diciembre de 1988; segunda: 24 de enero de 1989, y tercera: 21 de febrero de 1989.

Segundo.-Lugar de remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana 3.

Tercero.-Fecha: La consignada, a las once horas de la mañana.

Cuarto.-Tipo de subasta: La pactada de 25.000.000 de pesetas.

Quinto.-Posturas:

Primera: El tipo pactado.

Segunda: El 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores consignarán previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado al menos el 20 por 100 del valor del tipo para la subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Octavo.-Titulación: No están de manifiesto los títulos de propiedad en esta Secretaría, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes, sin derecho a exigir ningún otro.

Dichos títulos han sido legalmente suplidos.

Noveno.-deducción de cargas y gravámenes: La hipoteca y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y su valoración

Finca rústica. Destinada al cultivo de la vid, considerada actualmente como urbana por su situación y destino, emplazada en el término municipal de Chiclana de la Frontera, al sitio de la «Cañada del Lobo y Dehesilla» y en el Registro Fiscal «La Solana». Con una extensión superficial aproximada de 28 áreas y 19 metros cuadrados. Contiene dentro de sus límites una casa chalé, denominada «Villa Navarra», hoy conocida por «La Solana», de muro de cemento y grava, de dos pisos de altura, en una superficie de 63 metros cuadrados, de cuatro fachadas en dos naves unidas divididas en habitaciones de 22 huecos y techo de mampostería. Se encuentra cercada por el norte y por el oeste con postes de cemento y alambrada de espina con portada de mampostería. Linda: Al norte, con viñedos de don José Guerrero Iceta; al este y sur, con carretera de Chiclana a San Fernando, por donde tiene su entrada.

Título: Compra a don Vicente del Moral Alonso y esposa, en escritura otorgada en Cádiz el 18 de agosto de 1983, ante el que fue su Notario don Manuel Alvarez-Osorio y Bensusan.

Inscripción: Tomo 970, libro 505, del Ayuntamiento de Chiclana, folio 34, finca 5.472, inscripción novena.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.516-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 55/1988, seguido a instancia de «Compañía Keler, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Francisco Soler Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 31 de enero de 1989, a las diez treinta horas; el día 24 de febrero de 1989 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 21 de marzo de 1989 y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera es el de 23.300.000 pesetas; con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los

bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana, terreno con edificio, sito en Remolinos, en la calle Escuelas Nuevas, inscrita al tomo 1.264, libro 26, folio 165. Valorado en 23.300.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de noviembre de 1988.-La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Compaired Plo.-El Secretario.-15.404-C.

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1988, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Geli Saurina, Carmen Bosch Frigola y Jaime Geli Bosch, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 9.036.435 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 18.711-0 en la sucursal del Banco de Bilbao, sita en Figueras, Palmera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1989, a las diez horas, en este Juzgado, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con iguales condiciones que la primera.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor, se señala el próximo día 10 de marzo de 1989, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones, y para tomar parte en esta tercera subasta deberá igualmente consignarse el 20 por 100 por los menos del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra campo sita en el término municipal de Vilafant, procedente de la llamada «Mas

Now», dentro de la cual se halla la casa de labor, de medida superficial conjunta 1 hectárea 48 áreas 29 centiáreas, ocupando la casa 150 metros cuadrados, y linda en junto: Norte, resto de finca matriz mediante camino; sur, Mariano Soler Grau; este, resto de finca matriz y camino o carretera antigua de Vilafant a Les Forques, y oeste, río Manol. Inscrita al libro 42 de Vilafant, tomo 2.585, finca número 2.178, la cual ha sido segregada de la finca registral número 1.178.

Valorada en la suma de 9.036.435 pesetas.

Dado en Figueras a 28 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.433-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 545 de 1987, promovidos por «Guerín, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pena Castelo ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de marzo próximo y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de abril siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

1. Número 1.—Planta baja de la casa todavía sin número de policía sita en una calle particular que todavía no tiene asignado nombre perpendicular a la carretera del Puente del Pasaje a Madrid, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Ayuntamiento de Oleiros; local sin distribuir destinado a usos comerciales, con una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Número 5.—Piso cuarto de la casa sin número de policía sita en una calle particular que todavía no tiene asignado nombre, perpendicular a la carretera del Puente del Pasaje a Madrid en la parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Ayuntamiento de Perillo, de una superficie útil aproximada de 67,50 metros cuadrados. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.414-C.

LEGANES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Grupomu, Sociedad Anónima», a instancias de don Angel Izquierdo Santamaría y otros, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Resa, por el que se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la citada Entidad mercantil «Grupomu, Sociedad Anónima», la que será presidida por don Angel Izquierdo Santamaría con arreglo al siguiente orden del día:

Elección del órgano administrador de la Sociedad «Grupomu, Sociedad Anónima», unipersonal o colegiado.

La Junta general extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Fuenlabrada, carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 17, nave número 13 (polígono industrial Cobo Calleja), el día 16 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 19 de diciembre, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Dado en Leganés a 5 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana María Ferrer García.—La Secretaria.—5.514-3.

LINARES

Edicto

Don Fernando Oliet Palá, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 440/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Ferrer Teruel y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia en los que por providencia propuesta del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno sin número de orden en la calle Proyecto B, en el pago de La Fuente Espí, término de La Carolina. Valorada en 1.476.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio número 19, calle Segundo Sanz, de La Carolina. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Piso en segunda planta del edificio 19 de la calle Segundo Sanz, de La Carolina. Valorado en 5.350.800 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.826.800 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1989, a las diez horas, para el remate de

la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de mayo de 1989, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 31 de octubre de 1988.—El Juez, Fernando Oliet Palá.—La Secretaria.—5.521-3.

MADRID

Edictos

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, número 1.115/1988, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Morales Price, y a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, en virtud de testamento ológrafo otorgado por doña María Luisa Bermúdez Catalá, natural de Barcelona, que falleció el 27 de diciembre de 1985, en Madrid, siguiéndose expediente de protocolización de dicho testamento ológrafo ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, que dictó auto de fecha 28 de enero de 1987, ordenando su protocolización y otorgándose la correspondiente escritura por el Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Rodríguez Adrados, y que de la copia parcial del acta de protocolización del testamento ológrafo, otorgado por la finada doña María Luisa Bermúdez Catalá, de fecha 5 de febrero de 1987, y número de protocolo 252, se desprende que del expediente judicial, debidamente reintegrado, en el folio 7, la finada, en su testamento ológrafo, dispuso que «Quiero que mis bienes sean para los pobres y el piso para Carmen mientras viva y lo de dentro de casa que haga lo que ella quiera, o sea, para las personas que se porten bien a última hora o para sus sobrinos si se portan bien». En los presentes autos he acordado llamar por medio de la presente a quienes se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—15.431-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 971/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Por la finca número 115.468, la cantidad de 953.155 pesetas, y por la finca número 119.187, la cantidad de 769.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1989 hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1989, hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Local número 7, local número 40, situado en la planta baja y sótano del edificio número 2, B, situado a la vez en la parcela 75-A, en el centro norte de la ciudad «Parque Aluche», de Madrid. Linda: Norte, con viales y zonas verdes de la urbanización; al este, con solar 2.º, A; al oeste, con local número 39, y al fondo, con local número 37. Inscrito al folio 110, tomo 1.564, finca número 115.468 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Local comercial número 31, situado en la planta baja o sótano de la casa número 69 de la calle Escalona, de Madrid. Linda: Porción en planta baja, al norte, con local número 32; al este, viales y zonas verdes de la urbanización, y al sur, con local número 30; al oeste, portal de entrada del edificio y la porción de planta sótano; al norte, con local 32; este, local 41; sur, local 30; oeste, local 27. Inscrito al folio 237, tomo 1.618, finca registral número 119.187, propiedad de «Compañía Castellana de Parcelaciones». Registro número 9 de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.519-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1987, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Giménez Sanz y María Isabel Sánchez Alonso, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.597, libro 696, folio 225, finca número 36.421, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: «Procedente de la casa número 134 de la calle de Toledo, de Madrid. Escalera centro, planta 2,6 en orden de construcción. Número 88. Piso segundo, letra B, situado a la derecha del descansillo o rellano, según se sube por la escalera centro. Tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene la entrada, con el hueco de los ascensores, rellano de la escalera y con el piso letra A de estas planta y escalera; por la derecha, entrando, sur, con el piso letra F de esta planta, escalera derecha, hueco de los ascensores y patio; por la izquierda, norte, con la calle de Santa Casilda, y por el fondo, este, con el patio interior y con el piso letra G de estas planta y escalera y el propio hueco de esta escalera. Cuota de participación: 1 enterro 804 milésimas por ciento.

La Caja de Pensiones goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.938-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 841/1986, a instancia de la Procuradora señora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Villacampa Salanova, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé en término municipal de Colmenar Viejo, al sitio de la Corredera, conocido también por el «Vivero», hoy Ciudad-Jardín «El Vivero», sobre la parcela número 35, hoy calle de Alonso Cano, 2. Consta de planta de semisótano y principal. La de semisótano ocupa una superficie de 116 metros cuadrados y está compuesta de garaje, bodega y varias habitaciones. La principal tiene 109 metros cuadrados cerrados y un porche de 7 metros cuadrados, y se compone de salón-comedor, cocina, baños y varias habitaciones y dependencias. El resto de la parcela está destinado a patio o jardín. Dicha parcela tiene una superficie de 557 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 46; sur, calle de nueva formación, denominada hoy de Alonso Cano; oeste, parcela número 34, y este, zona verde pública.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 657, libro 237 de Colmenar, folio 56, finca número 18.660, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Diligencia.—La extiendo yo, para hacer constar que la parte actora de este procedimiento goza del beneficio de pobreza. Doy fe.—8.937-A.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 163/1987, contra don Juan Manuel Parra de Torres, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1989, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de febrero de 1989.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del antiguo «Cortijo Blanco» al partido nombrado Casanueva, término del Rincón de la Victoria, antiguo Benagalbón, correspondiente al número 2 del plano del plan parcial de la finca, con una superficie de 855 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa de dos plantas de 80 metros cuadrados cada una, que constan en planta baja de salón, aseo, cocina y 2 dormitorios y en entreplanta alta de cuarto de baño, pasillo, 1 armario y 4 dormitorios.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Málaga a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.515-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 147 de 1988 seguidos a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Torres Sánchez y doña María de los A. Arauz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 10 de enero próximo; no se admitirán posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda tipo B-1.—En planta séptima de altura o sexta de vivienda del portal 4 del edificio sito en el polígono denominado Alameda, parcela número 89. Consta de vestíbulo, salón-comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero, le corresponde una zona de garaje identificada con el número 88 en el segundo sótano del edificio. Pesetas: 10.000.000.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—5.517-3.

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia, que por auto de fecha 9 de diciembre de 1987, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores 914/1987, seguido a instancia de don Antonio Vera Soler y doña Isabel Manzanares García, mayores de edad, vecinos de Alcantarilla, calle Moreras, número 4, que fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depó-

sito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Francisco Carrillo Garre, con domicilio en Carril de los Zapatas, 96, Patiño, Murcia, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concurso, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados don Antonio Vera Soler y doña Isabel Manzanares García, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta tercera, a las diez horas del próximo día 15 de diciembre, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario expresado.

Murcia, 14 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.447-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 30/1988, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Egea Morales y doña Carmen Aparicio García, en reclamación de 3.779.745 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo del año 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de campo seco, en el partido del Alcañofar, del término municipal de Orihuela, su cabida es de 3 hectáreas 50 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 44.201.

Valorada en: 5.925.000 pesetas.

2. Solar edificable situado en la villa de Beniel, en la calle Francisco Robles, paraje de «la Vereda o alameda del Royo». Con una superficie de 154 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa unifamiliar con una superficie de 154 metros cuadrados, de planta baja destinada a garaje almacén y planta alta destinada a vivienda. Finca registral número 4.731.

Valorada en: 8.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—El Secretario.—5.522-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Antonia Oliver Bestard, Antonio Cantallops Pol, Bartolomé Santiago Cortés Forteza e «Industrias Cortés, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Bartolomé Santiago Cortés Forteza y Antonio Cantallops Pol:

Aparcamiento número 1, I, de orden, número 17, del sótano segundo, sito en Palma, calle José Rover Motta; de cabida, 15,50 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Aparcamiento número 1, J de orden, número 19 bis, del sótano segundo, sito en Palma, calle José Rover Motta; de cabida, 11 metros cuadrados. Valorado en 650.000 pesetas.

Número 1, K de orden; aparcamiento número 19, del sótano segundo, sito en Palma, calle José Rover Motta; de cabida, 11 metros cuadrados. Valorado en 650.000 pesetas.

Vivienda urbana B, plso 8.º número 27 de orden, sito en Palma, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 37. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Medida indivisa de vivienda, piso 1.º, número 2 de orden, sito en Palma, calle Reyes Católicos, número 45; de cabida, 81 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.438-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 841/1986, L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Mateo Vadell Nadal, María Vadell Nadal y Vicente San Gregorio Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Vicente San Gregorio Esteve, María Vadell Nadal y Mateo Vadell Nadal.

1. Urbana.—Departamento número 10. Puesto de venta señalado con el número 6, en la planta baja de un edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montanyans y Moncadás de la ciudad de Manacor. Ocupa una superficie de 10,78 metros, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, folio 116, libro 737, tomo 3.787, finca número 48.043.

2. Urbana.—Departamento número 9. Puesto de venta señalado con el número 5, en la planta baja de un edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montanyans y Moncadás, de Manacor. Ocupa una superficie construida de 10,78 metros, aproximadamente. Inscrita al folio 113, libro 737, tomo 3.787, finca número 48.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas por cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.439-C.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1.012/1986, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Guillermo Cánovas Miquel, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa y corral, sita en Manacor, calle Juan Lliteras, número 42, compuesta de planta baja, cochera y corral, y un piso. Mide 328 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 117 metros cuadrados a la edificación libre, y el resto, o sea, 211 metros 45 decímetros cuadrados destinados al patio. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.440-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 57/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Magister, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Pontevedra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la

parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de febrero de 1989, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en el barrio del Gorgollón, en Pontevedra:

1.º Local sótano, de 579 metros 20 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.480.000 pesetas.

2.º Local semisótano, de 579 metros 20 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 17.376.000 pesetas.

3.º Piso primero, letra A, de 91 metros 13 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.012.150 pesetas.

4.º Piso primero, letra E, de 106 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

5.º Piso primero, letra C, de 127 metros 30 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.001.500 pesetas.

6.º Piso primero, letra D, de 144 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.958.500 pesetas.

7.º Piso segundo, letra A, de 91 metros 13 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.012.150 pesetas.

8.º Piso segundo, letra B, de 106 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

9.º Piso segundo, letra C, de 106 metros 52 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

10. Piso segundo, letra D, de 144 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.958.500 pesetas.

11. Piso tercero, letra A, de 91 metros 13 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.012.150 pesetas.

12. Piso tercero, letra B, de 106 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

13. Piso tercero, letra C, de 106 metros 52 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

14. Piso cuarto, letra D, de 115 metros 90 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.374.500 pesetas.

15. Piso cuarto, letra D, de 91 metros 13 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.012.150 pesetas.

16. Piso cuarto, letra B, de 106 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

17. Piso cuarto, letra C, de 106 metros 52 decímetros cuadrados.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.868.500 pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 758, libro 318, folios del 4 al 104, fincas números 30.317 al 30.367.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas de la Entidad demandada.

Dado en Pontevedra a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—15.446-C.

PUIGCERDA

Edicto

Don Adolfo Matías Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 185/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por Juan Planella Sau, contra José Finestra Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, el próximo día 30 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Una porción de terreno con frente a la calle Industria, de la villa de Ripoll, en donde está señalada con el número 63, de unos 120,9877 metros cuadrados de superficie, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y una planta más con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda, en junto: Frente, calle Industria; derecha entrando, casa de Amadeo Ferrer; izquierda, calle Gerona, y fondo, edificio que se adjudicó a don Francisco Finestra Fossas mediante pared medianera. La descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a 3 metros del nivel del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud, que conduce a un pozo, cuyas aguas pertenecen por partes iguales a los edificios propiedad de don Francisco Finestra Fossas y don Francisco Finestra Sánchez. Se accede a dicho pozo por mediación de unas escaleras descendentes existentes en ambos edificios que conducen al expresado pozo. Inscrita al tomo 56, libro 55 del Ripoll, folio 159, finca 3.078.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y por el que salió la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 26 de octubre de 1988.—El Juez, Adolfo Matías Colino Rey.—El Secretario judicial.—8.936-A.

REQUENA

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1988, instados por el Procurador señor Alcaniz Garcia, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Beneto Torre y doña Milagros Leal Giménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en cinco lotes diferentes, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describen, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de enero, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, el 27 de febrero, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el 27 de marzo, todas ellas a las doce treinta horas, y del año 1989, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Las fincas que se subastan son:

Primer lote.—Plaza de garaje en Requena, calle Doctor Fleming, 1, superficie 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 417, libro 249, folio 3, finca 37.959, inscripción cuarta. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica en el Pontón, con 5.500 cepas, de 2 hectáreas 74 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 29, folio 39, libro 17, finca 3.844, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Solar en el Pontón, de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 420, libro 251, folio 72, finca 41.389. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Rústica en Yatova, partida de Tabarla, de 40 áreas. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 508, libro 18, folio 82, finca 3.344. Valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote.—Piso en Alcira, calle Doctor Just, número 8, 1.º-2.º, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Alcira al tomo 1.010, folio 169, finca 28.378. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 8 de noviembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—5.534-10.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 916/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Galusur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara contra don Manuel Ruiz Gutiérrez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de diciembre de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1989, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral en cuanto a cargas, se encuentran de manifiesto en el Juzgado para poder ser examinados; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Edificio en Badajoz, situado en calle América, números 6, 8 y 10. Consta de una nave destinada a taller, de una sola planta, oficina y servicio, con una superficie cubierta de 176 metros 60 decímetros cuadrados, con patio y superficie descubierta. Se levanta sobre una parcela de 660 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle América; derecha, finca de Julianna Gallego Nogales; izquierda, terrenos de herederos de Joaquín Roas Castro y, espaldas, terrenos de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Sin arrendar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Badajoz, al libro 136, tomo 1.599, folio 157, finca 6.955.

Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—15.709-C.

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 31/1988, sobre robo con intimidación imputado a Louanchi Farid, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó

sentencia número 67/1988, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno, al acusado, Louanchi Farid, como autor responsable de un delito de robo con intimidación o violencia en las personas, a la pena de un año de prisión menor, acesoria de suspensión de todo cargo público o derecho de sufragio durante el tiempo que dure la condena, y al pago de las costas procesales. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Louanchi Farid, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia a 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—17.573-E.

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 803/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente de la Calle Soler y María Gómez Herrera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril y 11 de mayo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro izquierda, tipo B, del piso primero, del bloque de viviendas sito en Santa Pola, en la avenida de Albacete, ángulo a las calles de Cuenca y de Ciudad Real, sin número. Mide 80 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería.

Linderos, llegando de la escalera: Derecha, vivienda centro derecha o tipo C del propio piso y bloque, e izquierda y fondo, terrenos de la finca general en que se encuentra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 978, libro 168, folio 42, finca número 14.837, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 5.075.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

Valencia, 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.533-10.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 491/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Jaime Cagiao Barreiro y María del Carmen Avendaño Otero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1989 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero de 1989 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1989, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Valoración:

1. Casa de planta baja y piso en alto, bajo la cubierta, de unos 85 metros cuadrados por planta, señalada con el número 36 del barrio de Brea-Molinera. Con el terreno anexo forma una finca de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 68, libro 292, finca número 20.831.

Su evaluación es de 2.800.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la casa señalada con el número 14 (antes número 8) del barrio de Brea-Molinera. Consta de sótano, bajo y piso bajo la cubierta, con una superficie por planta de 75 metros cuadrados, con terreno anexo de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 136, libro 334, finca número 23.011.

Su evaluación es de 4.200.000 pesetas.

Total: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.518-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 831/1988, se tramita expediente de dominio, reanudación del tracto de la finca: Casa en Zaragoza número 2, de la calle de Santiago, y 34 accesorio de la calle de D. Alfonso I, de extensión superficial ignorada, según el título, y de unos 207 metros cuadrados, según medición recientemente practicada, compuesta de piso nivel de calle, entresuelo y tres superiores con desvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 430 del archivo, folio 104, finca 563, instado por don Benjamín Vélez Cea, don Carlos Pérez Lacruz, don Javier Beltrán Trincado, solicitándose por los actores la reanudación del tracto de la finca descrita en un 90 por 100, con 8.176 diezmilésimas partes indivisas, a su favor por terceras e iguales partes indivisas.

Por el presente se cita a los titulares registrales don Miguel Ugarte Isayas, Antonia Loynar Garralda y por fallecimiento, en su caso, de estos a los herederos, presuntamente, doña María del Pilar, Enrique, Julia, Luisa, Orosia Isidora, Lorenzo Mir Palau, Luis Lorente Mir, Carmen Giménez Ferrán, por término de diez días, a fin de que puedan comparecer en autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por renunciados a los derechos que pudieran asistirles en el expediente y esta será también inscribible. Asimismo, a los demás herederos desconocidos por fallecimiento de alguno o algunos de los expresados.

Asimismo se cita a cuantas personas en ignorado paradero o desconocidos pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en autos y alegar lo que estimen conveniente en orden a lo solicitado.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—Ante mí.—5.462-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 922/1988, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Carlos Alcaine Boned, María Angeles Belanche Vidart, José María Belanche Vidart, María Jesús Belanche Vidart y Balbina Vidart Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se

describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá al describir los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número seis.—El piso primero izquierda en la segunda planta alzada, de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle Juan Pablo Bonet; izquierda, parcela número 3, y espalda, finca de Dámaso Quintana. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9 enteros por 100.

Forma parte de una casa en esta ciudad y su calle Juan Pablo Bonet en la que está señalada con el número 8.

Se valora a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 2.486, libro 1.121, folio 222, finca 55.518.

2. Número veintinueve.—Piso principal D, tipo D, interior, en la primera planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, de unos 58 metros cuadrados útiles, en realidad, de 54 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y piso E; derecha, entrando, piso E y patio de luces; izquierda, cajas de ascensor, escalera y patio de luces, y espalda, el número 11 de la misma calle; con una cuota de participación de 1,39 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común.

Forma parte de una casa en esta ciudad, Adula de Domingo, calle Juan Pablo Bonet, número 13.

Se valora a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 2.413, libro 1.083, folio 239, finca 52.458.

Sirva, en su caso, el presente para notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.432-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.587/1987, por lesiones por impru-

dencia en el que figura como condenado Ateeg Suhaib Khalifa, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ateeg Suhaib Khalifa como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal vigente, a la pena de 10.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, que indemnice a José María López Serrano, en la suma de 150.000 pesetas, y a María Álvarez Robles, en 1.712.328 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ateeg Suhaib Khalifa, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—17.621-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

A los efectos previstos en el artículo 142 del Reglamento del Servicio Militar se publica relación del personal del reemplazo de 1988, con expresión de Organismo de alistamiento, número de alistamiento, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, C. F. Cla. y Cl.; a quien se le ha incoado expediente de prófugo, al objeto de que, en el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación, efectúen su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la calle Rovira y Virgili, sin número, con el fin de actualizar su situación militar.

Tarragona, 18 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe.—1.479.

Presuntos prófugos R/88

43001. 8. 18 de marzo de 1969. 430.010.008. Aguado Ruiz, José. E. 880914. 62.
43001. 36. 31 de enero de 1969. 430.010.036. Albin Núñez, Cayetano. E. 880914. 62.
43001. 44. 28 de diciembre de 1968. 430.010.044. Alemany Pantebre, Eduardo. E. 880914. 62.
43001. 53. 16 de agosto de 1969. 430.010.053. Almazán Ramírez, Jesús. E. 880914. 62.
43001. 54. 1 de agosto de 1969. 430.010.054. Almonacid Reneses, Cándido. E. 880914. 62.
43001. 70. 4 de mayo de 1969. 430.010.070. Amador Fernández, Enrique. E. 880914. 62.
43001. 94. 14 de noviembre de 1968. 430.010.094. Arfelis Blanco, David. E. 880914. 62.
43001. 97. 7 de diciembre de 1969. 430.010.097. Arjona Baena, Manuel. E. 880914. 62.
43001. 98. 27 de diciembre de 1969. 430.010.098. Arjona Heredia, Manuel. E. 880914. 62.
43001. 105. 30 de octubre de 1969. 430.010.105. Arnavat Roig, Javier. E. 880914. 62.
43001. 119. 25 de noviembre de 1968. 430.010.119. Ateba Domínguez, Mauricio. E. 880914. 62.
43001. 120. 31 de enero de 1969. 430.010.120. Anunión Pol, Jesús. E. 880914. 62.
43001. 137. 20 de enero de 1969. 430.010.137. Balsera Abellán, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 143. 22 de mayo de 1969. 430.010.143. Barba Romero, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 145. 22 de enero de 1969. 430.010.145. Barbera, Andrés. E. 880914. 62.

43001. 146. 13 de febrero de 1969. 430.010.146. Barbera Reales, Manuel. E. 880914. 62.
43001. 151. 27 de febrero de 1969. 430.010.151. Barco Perriñez, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 156. 19 de julio de 1969. 430.010.156. Barrau Vandoselaer, Andrés. E. 880914. 62.
43001. 166. 8 de noviembre de 1969. 430.010.166. Batición Elling, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 178. 17 de enero de 1969. 430.010.178. Béjar Berrocal, Juan. E. 880914. 62.
43001. 190. 18 de julio de 1969. 430.010.190. Beniflah Calsina, Dan. E. 880914. 62.
43001. 201. 28 de octubre de 1968. 430.010.201. Bermúdez Heredia, José. E. 880914. 62.
43001. 209. 29 de septiembre de 1968. 430.010.209. Blanc Bofarull, Francisco. E. 880223. 61.
43001. 249. 19 de julio de 1969. 430.010.249. Brullos Díaz, Javier. E. 880914. 62.
43001. 284. 2 de enero de 1969. 430.010.284. Calero García, Salvador. E. 880914. 62.
43001. 290. 1 de octubre de 1969. 430.010.290. Calull Alonso, Javier. E. 880914. 62.
43001. 307. 1 de enero de 1969. 430.010.307. Campos Torres, Victoriano. E. 880914. 62.
43001. 321. 17 de diciembre de 1969. 430.010.321. Caral Valls, Jorge. E. 880914. 62.
43001. 326. 18 de octubre de 1968. 430.010.326. Carles Juanpere, Javier. E. 880914. 62.
43001. 349. 15 de octubre de 1969. 430.010.349. Carrero Mestre, Jorge. E. 880914. 62.
43001. 353. 24 de noviembre de 1969. 430.010.353. Carrillo Sánchez, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 378. 5 de octubre de 1968. 430.010.378. Cerezuela Guirao, César. E. 880914. 62.
43001. 388. 1 de junio de 1969. 430.010.388. Chozas Monforte, Jacinto. E. 880914. 62.
43001. 399. 6 de octubre de 1968. 430.010.399. Clari Fernández, Juan. E. 880914. 62.
43001. 410. 13 de septiembre de 1968. 430.010.410. Cobo Pimentel, David. E. 880914. 62.
43001. 427. 8 de julio de 1969. 430.010.427. Conejos Gómez, Valeriano. E. 880914. 62.
43001. 439. 29 de octubre de 1968. 430.010.439. Cortés Ballester, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 442. 21 de abril de 1969. 430.010.442. Cortés López, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 477. 8 de marzo de 1969. 430.010.477. Delgado Real, Rafael. E. 880914. 62.
43001. 486. 7 de noviembre de 1968. 430.010.486. Diaz García, Julio. E. 880914. 62.
43001. 488. 1 de diciembre de 1969. 430.010.488. Diaz Romero, José. E. 880914. 62.
43001. 500. 25 de enero de 1969. 430.010.500. Domingo Carrión, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 510. 9 de noviembre de 1968. 430.010.510. Antonio Dugo Coca. E. 880914. 62.
43001. 519. 28 de septiembre de 1969. 430.010.519. Enrique Cabrera, José. E. 880914. 62.
43001. 534. 31 de enero de 1969. 430.010.534. Escudero Viejo, Enrique. E. 880914. 62.
43001. 537. 17 de febrero de 1969. 430.010.537. Espallargas Costana, José. E. 880914. 62.
43001. 569. 17 de agosto de 1969. 430.010.569. Fernández Barragán, Carlos. E. 880914. 62.
43001. 582. 3 de octubre de 1969. 430.010.582. Fernández Luengo, Luis. E. 880914. 62.
43001. 593. 8 de noviembre de 1968. 430.010.593. Fernández Rodríguez, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 625. 17 de mayo de 1969. 430.010.625. Fluxa Vidal, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 633. 8 de noviembre de 1969. 430.010.633. Forcadell Navarro, Bautista. E. 880914. 62.
43001. 657. 5 de septiembre de 1969. 430.010.657. Gabarri Pouyill, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 670. 22 de enero de 1969. 430.010.670. Galindo Zamora, Angel. E. 880914. 62.
43001. 687. 15 de julio de 1969. 430.010.687. García Alcalá, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 724. 25 de agosto de 1969. 430.010.724. García Moncayo, Mariano. E. 880423. 62.
43001. 735. 14 de junio de 1969. 430.010.735. García Rodríguez, Juan. E. 880916. 62.
43001. 736. 27 de septiembre de 1968. 430.010.736. García Ruiz, Angel. E. 880914. 62.
43001. 740. 21 de noviembre de 1969. 430.010.740. García Sevilla, Vicente. E. 880914. 62.

43001. 772. 6 de septiembre de 1968. 430.010.772. Gilabert Munte, Juan. E. 880914. 62.
43001. 775. 29 de septiembre de 1968. 430.010.775. Giménez Hidaigo, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 777. 6 de diciembre de 1968. 430.010.777. Giménez Pleguezuelo, Juan. E. 880914. 62.
43001. 794. 22 de octubre de 1969. 430.010.794. Gómez Fernández, Adán. E. 880914. 62.
43001. 795. 6 de noviembre de 1969. 430.010.795. Gómez Fernández, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 799. 3 de octubre de 1969. 430.010.799. Gómez Hernández, José. E. 880914. 62.
43001. 816. 22 de diciembre de 1968. 430.010.816. González Cárdenas, Alfonso. E. 880914. 62.
43001. 818. 29 de octubre de 1968. 430.010.818. González Crujers, Patrocinio. E. 880914. 62.
43001. 834. 9 de septiembre de 1969. 430.010.834. González Pérez, Rafael. E. 880914. 62.
43001. 838. 23 de diciembre de 1968. 430.010.838. González Roig, Carlos. E. 880914. 62.
43001. 839. 15 de noviembre de 1969. 430.010.839. González Romero, Juan. E. 880423. 62.
43001. 872. 1 de julio de 1969. 430.010.872. Guerrero Ruiz, Juan. E. 880914. 62.
43001. 873. 7 de octubre de 1969. 430.010.873. Guerrero Torres, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 881. 10 de octubre de 1968. 430.010.881. Guinovart Guinovart, Francesc. E. 880914. 62.
43001. 889. 16 de septiembre de 1969. 430.010.889. Gutiérrez Rodríguez, Jorge. E. 880914. 62.
43001. 894. 2 de agosto de 1969. 430.010.894. Herencias Ortiz, Eusebio. E. 880914. 62.
43001. 896. 6 de enero de 1969. 430.010.896. Hernández Barrera, Guillermo. E. 880914. 62.
43001. 913. 29 de diciembre de 1969. 430.010.913. Hidalgo Martínez, Juan. E. 880914. 62.
43001. 920. 26 de diciembre de 1969. 430.010.920. Hurtado González, Manuel. E. 880914. 62.
43001. 946. 7 de septiembre de 1969. 430.010.946. Jesús Marinas, Juan. E. 880914. 62.
43001. 968. 12 de junio de 1969. 430.010.968. José Olmedo, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 981. 14 de enero de 1969. 430.010.981. Lagunas Sanz, Guillermo. E. 880914. 62.
43001. 987. 20 de septiembre de 1968. 430.010.987. Lara Arévalo, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 994. 19 de enero de 1969. 430.010.994. Latorre López, Salvador. E. 880914. 62.
43001. 995. 1 de diciembre de 1969. 430.010.995. Lavado Cruz, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.004. 9 de agosto de 1969. 430.011.004. León Palomares, Santiago. E. 880914. 62.
43001. 1.048. 20 de octubre de 1969. 430.011.048. López Márquez, José. E. 880914. 62.
43001. 1.053. 24 de diciembre de 1968. 430.011.053. López Piñeiro, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.060. 18 de febrero de 1969. 430.011.060. López Sanabria, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 1.070. 28 de agosto de 1969. 430.011.070. Lorente Díaz, José. E. 880914. 62.
43001. 1.080. 6 de julio de 1969. 430.011.080. Lorenzo Polo, Sinhué. E. 880914. 62.
43001. 1.090. 7 de enero de 1969. 430.011.090. Maireles Gómez, Fernando. E. 880914. 62.
43001. 1.091. 14 de diciembre de 1968. 430.011.091. Maldonado Martínez, Juan. E. 880914. 62.
43001. 1.094. 2 de agosto de 1969. 430.011.094. Mangas Fernández, Pedro. E. 880423. 62.
43001. 1.096. 26 de octubre de 1968. 430.011.096. Manuel, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.102. 25 de diciembre de 1968. 430.011.102. Marchante Furtel, Gregorio. E. 880914. 62.
43001. 1.121. 14 de febrero de 1969. 430.011.121. Márquez Hurtado, Mariano. E. 880914. 62.
43001. 1.142. 26 de diciembre de 1968. 430.011.142. Martín García, José. E. 880914. 62.
43001. 1.143. 9 de octubre de 1968. 430.011.143. Martín Martín, Félix. E. 880914. 62.
43001. 1.144. 17 de junio de 1969. 430.011.144. Martín Martínez, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.155. 16 de diciembre de 1968. 430.011.155. Martínez Casado, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.160. 12 de febrero de 1969. 430.011.160. Martínez Delgado, Daniel. E. 880914. 62.
43001. 1.201. 18 de diciembre de 1968. 430.011.201. Martos Santaella, José. E. 880914. 62.
43001. 1.204. 28 de septiembre de 1968. 430.011.204. Más Rayo, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 1.215. 26 de febrero de 1969. 430.011.215. Mata Pizarro, Patrocinio. E. 880914. 62.
43001. 1.229. 31 de marzo de 1969. 430.011.229. Méndez Pomez, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.270. 10 de noviembre de 1969. 430.011.270. Miró Esteve, Benjamín. E. 880914. 62.
43001. 1.298. 23 de septiembre de 1969. 430.011.298. Montserrat Farnos, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 1.316. 21 de septiembre de 1968. 430.011.316. Moreno Balba, Juan. E. 880914. 62.
43001. 1.379. 5 de septiembre de 1969. 430.011.379. Nogues Montserrat, Luis. E. 880914. 62.
43001. 1.389. 18 de febrero de 1969. 430.011.389. Olgado Jiol, Valentín. E. 880914. 62.
43001. 1.399. 23 de octubre de 1969. 430.011.399. Omedes Albarracín, Joaquín. E. 880914. 62.
43001. 1.410. 29 de mayo de 1969. 430.011.410. Otienza de la Cuadra, Carlos. E. 880914. 62.
43001. 1.415. 6 de mayo de 1969. 430.011.415. Padial Haro, José. E. 880914. 62.
43001. 1.422. 9 de diciembre de 1969. 430.011.422. Paillard Moral, Manuel. E. 880914. 62.
43001. 1.440. 14 de noviembre de 1968. 430.011.440. Panadero Ramos, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.452. 3 de agosto de 1969. 430.011.452. Parra Alcoverro, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.480. 29 de enero de 1969. 430.011.480. Peleja, Fernando. E. 880914. 62.
43001. 1.493. 31 de diciembre de 1968. 430.011.493. Pérez Heras, Julio. E. 880914. 62.
43001. 1.498. 19 de agosto de 1969. 430.011.498. Perera Jaramago, José. E. 880914. 62.
43001. 1.522. 3 de noviembre de 1969. 430.011.522. Pérez Ruiz, Virgilio. E. 880914. 62.
43001. 1.523. 26 de marzo de 1969. 430.011.523. Pérez Sánchez, Jorge. E. 880914. 62.
43001. 1.525. 16 de mayo de 1969. 430.011.525. Pérez Soto, Simón. E. 880914. 62.
43001. 1.561. 6 de diciembre de 1968. 430.011.561. Poblet Coca, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.562. 13 de octubre de 1968. 430.011.562. Pocaes Coca, Juan. E. 880914. 62.
43001. 1.585. 16 de enero de 1969. 430.011.585. Prades Herráiz, Carlos. E. 880914. 62.
43001. 1.592. 29 de enero de 1969. 430.011.592. Prieto Sánchez, Julián. E. 880914. 62.
43001. 1.633. 18 de enero de 1969. 430.011.633. Ramos Fernández, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.636. 27 de septiembre de 1968. 430.011.636. Ramos Mesa, José. E. 880914. 62.
43001. 1.644. 18 de abril de 1969. 430.011.644. Rebollo Mimbreno, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.650. 16 de diciembre de 1968. 430.011.650. Recolta Ripoll, Alvaro. E. 880914. 62.
43001. 1.688. 13 de febrero de 1969. 430.011.688. Robles Araus, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.690. 28 de octubre de 1969. 430.011.690. Robles Orellana, Teodoro. E. 880914. 62.
43001. 1.697. 24 de julio de 1969. 430.011.697. Rodríguez Aragonés, Rubén. E. 880914. 62.
43001. 1.709. 8 de octubre de 1968. 430.011.709. Rodríguez Esteban, Augusto. E. 880914. 62.
43001. 1.755. 16 de agosto de 1969. 430.011.755. Rosende Rofes, Miguel. E. 880914. 62.
43001. 1.785. 3 de noviembre de 1969. 430.011.785. Ruiz Díaz, Rafael. E. 880914. 62.
43001. 1.786. 27 de enero de 1969. 430.011.786. Ruiz Especi, Antonio. E. 880914. 62.
43001. 1.802. 14 de septiembre de 1968. 430.011.802. Rus Ruiz, José. E. 880914. 62.
43001. 1.810. 13 de noviembre de 1969. 430.011.810. Sadaba Fernández, Alfredo. E. 880914. 62.
43001. 1.827. 26 de febrero de 1969. 430.011.827. Sales Arcos, José. E. 880914. 62.
43001. 1.836. 17 de septiembre de 1968. 430.011.836. Salvador Barbany, Roger. E. 880914. 62.
43001. 1.846. 22 de abril de 1969. 430.011.846. Sánchez Abraham, Jesús. E. 880914. 62.
43001. 1.927. 9 de noviembre de 1968. 430.011.927. Segura Giné, Vicente. E. 880914. 62.
43001. 1.945. 24 de diciembre de 1968. 430.011.945. Sevillano Rosa, Pablo. E. 880914. 62.
43001. 1.946. 13 de septiembre de 1969. 430.011.946. Seyeux Hebert, Hugues. E. 880914. 62.
43001. 1.947. 22 de junio de 1969. 430.011.947. Sierra Alvarez, Mario. E. 880914. 62.
43001. 1.956. 4 de diciembre de 1968. 430.011.956. Simón Gracia, Francisco. E. 880914. 62.
43001. 1.963. 9 de septiembre de 1968. 430.011.963. Sole Cobo, José. E. 880914. 62.
43001. 1.979. 23 de noviembre de 1968. 430.011.979. Sorensen Vestergaard, Flemming. E. 880914. 62.
43001. 2.027. 1 de julio de 1969. 430.012.027. Torrens Viñolas, Joaquín. E. 880914. 62.
43001. 2.050. 5 de noviembre de 1968. 430.012.050. Triviño Pérez, Jorge. E. 880914. 62.
43001. 2.113. 13 de agosto de 1969. 430.012.113. Vianney Sánchez-Gispert, Juan. E. 880914. 62.
43001. 2.150. 12 de abril de 1969. 430.012.150. Zammit Zammit, Manuel. E. 880914. 62.
43110. 6. 22 de febrero de 1969. 431.100.006. Castillo Sánchez, Juan. E. 880914. 62.
43145. 2. 21 de febrero de 1969. 431.450.002. Angles López, Cristóbal. E. 880914. 62.
43170. 5. 23 de marzo de 1969. 431.600.005. Cazorla Horta, Eduardo. E. 880914. 62.
43220. 46. 26 de febrero de 1969. 432.200.046. Cao García, Gerardo. E. 880914. 62.
43263. 76. 25 de octubre de 1969. 040.935.724. Navarro Moreno, José. E. 880914. 62.
43370. 10. 29 de marzo de 1969. 433.700.010. Ruiz Real, José. E. 880914. 62.
43430. 22. 29 de septiembre de 1969. 434.300.022. González Ventura, Antonio. E. 880914. 62.
43540. 10. 25 de septiembre de 1969. 435.400.010. Vargas Jiménez, Antonio. E. 880914. 62.
43600. 7. 17 de mayo de 1969. 436.000.007. Ramos Macías, Juan. E. 880914. 62.
43610. 2. 28 de septiembre de 1969. 436.100.002. Adán Serrano, Marcelo. E. 880914. 62.
43610. 20. 6 de mayo de 1969. 436.100.020. Alberich Pascual, Jorge. E. 880914. 62.
43610. 66. 10 de junio de 1969. 436.100.066. Arias Palma, Felipe. E. 880914. 62.
43610. 77. 14 de diciembre de 1968. 436.100.077. Austherr Austherr, Joaquín. E. 880914. 62.
43610. 119. 29 de junio de 1969. 436.100.119. Bermúdez García, Pedro. E. 880914. 62.
43610. 126. 22 de septiembre de 1969. 436.100.126. Besora Villanueva, David. E. 880914. 62.
43610. 144. 17 de noviembre de 1968. 436.100.144. Borja Borjas, Joaquín. E. 880914. 62.
43610. 159. 8 de octubre de 1968. 436.100.159. Bretón Bretón, Philippe. E. 880914. 62.
43610. 199. 16 de mayo de 1969. 436.100.199. Carbo Picas, Juan. E. 880914. 62.
43610. 206. 19 de octubre de 1968. 436.100.206. Carrasco López, Alejandro. E. 880914. 62.
43610. 224. 26 de febrero de 1969. 436.100.224. Castrillo Ramón, Francisco. E. 880914. 62.
43610. 231. 6 de agosto de 1969. 436.100.231. Celma Pujol, Agustín. E. 880914. 62.
43610. 243. 24 de diciembre de 1968. 436.100.243. Claverías Giménez, Antonio. E. 880914. 62.
43610. 272. 10 de octubre de 1969. 436.100.272. Cortez García, Ramón. E. 880914. 62.
43610. 287. 29 de octubre de 1969. 436.100.287. Cuenca Llorens, Carlos. E. 880914. 62.
43610. 288. 29 de octubre de 1969. 436.100.288. Cuenca Llorens, José. E. 880914. 62.
43610. 324. 30 de septiembre de 1968. 436.100.324. Elis Delgado, Jorge. E. 880914. 62.
43610. 332. 2 de julio de 1969. 436.100.332. Escríu López, Ricardo. E. 880914. 62.
43610. 342. 23 de octubre de 1969. 436.100.342. Fabas Sentís, Philippe. E. 880914. 62.
43610. 344. 5 de abril de 1969. 436.100.344. Famos Gordillo, Anastasio. E. 880914. 62.
43610. 408. 22 de enero de 1969. 436.100.408. Fucho Pastor, Enrique. E. 880914. 62.

43610. 422. 27 de septiembre de 1968. 436.100.422. García-Rincón Caballero, Oscar Cruz. E. 880914. 62.
 43610. 426. 21 de septiembre de 1969. 436.100.426. García Degea, José. E. 880914. 62.
 43610. 471. 14 de febrero de 1969. 436.100.471. Giménez Moreno, Antonio. E. 880914. 62.
 43610. 479. 8 de agosto de 1969. 436.100.479. Girona Frisach, Javier. E. 880914. 62.
 43610. 489. 25 de enero de 1969. 436.100.489. Gómez Domínguez, Julián. E. 880914. 62.
 43610. 490. 28 de agosto de 1969. 436.100.490. Gómez-Pimpollo Gómez, Daniel. E. 880914. 62.
 43610. 493. 18 de septiembre de 1968. 436.100.493. Gómez Matamoros, Joan. E. 880914. 62.
 43610. 518. 1 de septiembre de 1969. 436.100.518. Gonzalvo Escoda, David. E. 880914. 62.
 43610. 540. 31 de agosto de 1969. 436.100.540. Guerrero Calabuig, Agustín. E. 880914. 62.
 43610. 541. 9 de marzo de 1969. 436.100.541. Guerrero Carmona, Jorge. E. 880914. 62.
 43610. 543. 11 de enero de 1969. 436.100.543. Guerrero Viudes, José Antonio. E. 880914. 62.
 43610. 575. 26 de noviembre de 1969. 436.100.575. Jaime-Juan Fo, Jorge. E. 880914. 62.
 43610. 582. 27 de febrero de 1969. 436.100.582. Jorda Nogales, Sergio. E. 880914. 62.
 43610. 610. 20 de octubre de 1969. 436.100.610. López Girona, Andrés. E. 880914. 62.
 43610. 652. 27 de julio de 1969. 436.100.652. Macías Suceso, Antonio. E. 880914. 62.
 43610. 740. 23 de septiembre de 1968. 436.100.740. Miravall Manuel, Rafael. E. 880914. 62.
 43610. 787. 19 de junio de 1969. 436.100.787. Muñoz Muñoz, Juan. E. 880914. 62.
 43610. 850. 12 de octubre de 1969. 436.100.850. Paredes Navarro, José. E. 880914. 62.
 43610. 861. 21 de noviembre de 1969. 436.100.861. Patrach Gene, Enric. E. 880914. 62.
 43610. 876. 27 de febrero de 1969. 436.100.876. Pérez Chaco, Juan José. E. 880914. 62.
 43610. 886. 14 de noviembre de 1968. 436.100.886. Pinedo García, Regino. E. 880914. 62.
 43610. 935. 25 de diciembre de 1969. 436.100.935. Reche Lao, Francisco. E. 880914. 62.
 43610. 1.006. 15 de abril de 1969. 436.101.006. Sabate Miguel, Joaquín. E. 880914. 62.
 43610. 1.014. 21 de octubre de 1968. 436.101.014. Sala Alcoverro, José. E. 880914. 62.
 43610. 1.057. 7 de octubre de 1969. 436.101.057. Schorn Moll, Peter. E. 880914. 62.
 43610. 1.066. 9 de junio de 1969. 436.101.066. Sènder Gabarri, Francisco. E. 880914. 62.
 43610. 1.068. 13 de diciembre de 1969. 436.101.068. Serra Arévalo, Eduardo. E. 880914. 62.
 43610. 1.083. 25 de marzo de 1969. 436.101.083. Silva Torrente, José. E. 880914. 62.
 43610. 1.146. 29 de noviembre de 1968. 436.101.146. Torres Zaragoza, Víctor. E. 880914. 62.
 43610. 1.155. 15 de enero de 1969. 436.101.155. Turón Pellicer, Juan. E. 880914. 62.
 43610. 1.203. 23 de septiembre de 1968. 436.101.203. Waizmann Johann, Gabino. E. 880914. 62.
 43610. 1.207. 13 de noviembre de 1969. 436.101.207. Ziesman Emmanuel, José. E. 880914. 62.
 43650. 18. 2 de marzo de 1969. 436.500.018. Muñoz Garriga, Angel. E. 880914. 62.
 43730. 4. 24 de julio de 1969. 437.300.004. Ricart Miravall, Juan. E. 880914. 62.
 43740. 5. 15 de noviembre de 1969. 437.400.005. Margalef Tuset, Juan Antonio. E. 880914. 62.
 43755. 36. 8 de noviembre de 1968. 437.550.036. Martínez Romero, Antonio. E. 880914. 62.
 43765. 6. 6 de julio de 1969. 437.650.006. Adell Geira, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 54. 19 de junio de 1969. 437.650.054. Andular Castell, Hermenegildo. E. 880914. 62.
 43765. 76. 1 de julio de 1969. 437.650.076. Arqués Balagué, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 135. 16 de abril de 1969. 437.650.135. Beretta Marzán, Claudio. E. 880914. 62.
 43765. 196. 4 de septiembre de 1969. 437.650.196. Cabello Gabarri, Vicente. E. 880914. 62.
 43765. 224. 8 de abril de 1969. 437.650.224. Carles Cherta, Miguel. E. 880914. 62.

43765. 252. 23 de noviembre de 1969. 437.650.252. Castella Sánchez, José. E. 880914. 62.
 43765. 283. 6 de febrero de 1969. 437.650.283. Clua Feliu, Jaime. E. 880914. 62.
 43765. 323. 10 de diciembre de 1969. 437.650.323. Domenech Segura, Jorge. E. 880914. 62.
 43765. 355. 30 de septiembre de 1968. 437.650.355. Fabra Casanova, José. E. 880914. 62.
 43765. 405. 15 de abril de 1969. 437.650.405. Fonollosa Pérez, Miguel. E. 880914. 62.
 43765. 418. 11 de noviembre de 1969. 437.650.418. Fortea Arayo, José. E. 880914. 62.
 43765. 441. 3 de marzo de 1969. 437.650.441. Galcera Garriga, Jorge. E. 880914. 62.
 43765. 448. 16 de julio de 1969. 437.650.448. García Bel, José. E. 880914. 62.
 43765. 478. 23 de julio de 1969. 437.650.478. Geballi Baila, José. E. 880914. 62.
 43765. 481. 16 de mayo de 1969. 437.650.481. Gerez Colomé, José. E. 880914. 62.
 43765. 489. 17 de abril de 1969. 437.650.489. Gilibert Cid, Agustín. E. 880914. 62.
 43765. 507. 23 de septiembre de 1968. 437.650.507. Gómez Méndez, Emilio. E. 880914. 62.
 43765. 531. 26 de noviembre de 1969. 437.650.531. Guillem Gómez, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 535. 29 de julio de 1969. 437.650.535. Herraiz López, Javier. E. 880914. 62.
 43765. 552. 25 de agosto de 1969. 437.650.552. José Sancho, Sergio. E. 880914. 62.
 43765. 578. 29 de abril de 1969. 437.650.578. Lleixa Caballé, Fernando. E. 880914. 62.
 43765. 580. 4 de abril de 1969. 437.650.580. Lleixa Lombarte, Jorge. E. 880914. 62.
 43765. 589. 5 de junio de 1969. 437.650.589. Mansanet Panea, Joaquín. E. 880914. 62.
 43765. 602. 2 de octubre de 1968. 437.650.602. Marsa Fadorro, José. E. 880914. 62.
 43765. 608. 22 de abril de 1969. 437.650.608. Martín Cabello, Víctor. E. 880914. 62.
 43765. 609. 5 de diciembre de 1969. 437.650.609. Martín López, Jorge. E. 880914. 62.
 43765. 615. 2 de noviembre de 1968. 437.650.615. Martorell Martorell, Claudio. E. 880914. 62.
 43765. 620. 2 de septiembre de 1968. 437.650.620. Masdeu Casanova, Atilano. E. 880914. 62.
 43765. 627. 25 de febrero de 1969. 437.650.627. Melián Alonso, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 638. 31 de agosto de 1969. 437.650.638. Mestre Pla, Emilio. E. 880914. 62.
 43765. 656. 5 de enero de 1969. 437.650.656. Monsoriu Mohamed, Abderraman. E. 880914. 62.
 43765. 676. 10 de julio de 1969. 437.650.676. Moya Torres, Raúl. E. 880914. 62.
 43765. 680. 1 de marzo de 1969. 437.650.680. Muñoz Bono, Luis. E. 880914. 62.
 43765. 691. 25 de octubre de 1969. 437.650.691. Navarro Moreno, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 747. 9 de agosto de 1969. 437.650.747. Piñol Vila, Daniel. E. 880914. 62.
 43765. 766. 7 de octubre de 1969. 437.650.766. Porres Sánchez, José. E. 880914. 62.
 43765. 775. 28 de septiembre de 1969. 437.650.775. Pujol Bel, José. E. 880914. 62.
 43765. 798. 24 de noviembre de 1968. 437.650.798. Real Fernández, Ramón. E. 880914. 62.
 43765. 801. 12 de febrero de 1969. 437.650.801. Regas Vallespi, Rosendo. E. 880914. 62.
 43765. 812. 7 de febrero de 1969. 437.650.812. Reverter José, José. E. 880914. 62.
 43765. 825. 21 de julio de 1969. 437.650.825. Rodríguez Aguilar, Mario. E. 880914. 62.
 43765. 843. 22 de noviembre de 1968. 437.650.843. Roival Miranda, José. E. 880914. 62.
 43765. 854. 23 de noviembre de 1968. 437.650.854. Royo Jódar, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 874. 15 de octubre de 1969. 437.650.874. Sales Carrera, Juan. E. 880914. 62.
 43765. 885. 1 de diciembre de 1968. 437.650.885. Sanantonio Meda, Ramón. E. 880914. 62.
 43765. 930. 7 de diciembre de 1969. 437.650.930. Serra Cabeza, Francisco. E. 880914. 62.
 43765. 949. 18 de mayo de 1969. 437.650.949. Sorli Bel, Carlos. E. 880914. 62.
 43765. 965. 28 de octubre de 1969. 437.650.965. Susino Reyes, Miguel. E. 880914. 62.

43765. 974. 7 de octubre de 1969. 437.650.974. Toloas Lladser, Domingo. E. 880914. 62.
 43765. 992. 31 de octubre de 1969. 437.650.992. Torres Paltor, Amadeo. E. 880914. 62.
 43765. 993. 9 de junio de 1969. 437.650.993. Turégano Lapeña, Félix. E. 880914. 62.
 43765. 1.008. 29 de enero de 1969. 437.651.008. Vázquez Serra, Jesús. E. 880914. 62.
 43765. 1.020. 22 de septiembre de 1969. 437.651.020. Vidiella Moreso, Emilio. E. 880914. 62.
 43795. 17. 2 de junio de 1969. 437.950.017. Balleste Orpinell, Oscar. E. 880914. 62.
 43795. 37. 8 de noviembre de 1969. 437.950.037. Carreño Bove, Miguel. E. 880914. 62.
 43795. 108. 17 de junio de 1969. 437.950.108. Mañas García, José. E. 880914. 62.
 43795. 209. 15 de agosto de 1969. 437.950.209. Solé Mastel, Antonio. E. 880914. 62.
 43805. 71. 28 de noviembre de 1968. 438.050.071. Mata Mas, Pedro. E. 880914. 62.
 43845. 153. 25 de septiembre de 1969. 039.707.851. Schwartz Guerrero, Antonio. E. 880914. 62.
 43845. 175. 17 de septiembre de 1968. 438.450.175. Llamas Rubio, Juan. E. 880914. 62.
 Total escritos: 279.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Vicente Guerrero Gómez, con documento nacional de identidad número 37.221.297, nacido en Sevilla, el 9 de noviembre de 1929, hijo de Emilio y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, calle Coronel Yagüe, número 24, bajo, y a Francisco Rodríguez Martín, con documento nacional de identidad número 37.660.665, nacido en Sevilla, el 10 de octubre de 1936, hijo de Francisco y Caños Santos, cuyo último domicilio fue en Castilleja la Nueva (Sevilla), para dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezcan en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos del procedimiento oral número 4/1988, sobre estafa frustrada, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenar proceder a la busca y captura de los referidos procesados que, en caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación del referido sumario.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.506.

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 40/1988, sobre tenencia de moneda falsa, se cita y llama al procesado José Espín Segarra, hijo de José y de Josefa, natural de Sabadell, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Escuelas Pías, número 163, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica se será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—1.536.